

**Resumen de la estructura de la querrela  
contra los presuntos autores  
del asesinato de los jesuitas en El Salvador (16-11-1989)**

Madrid, 13 de noviembre de 2008

**Introducción**

**Jurisdicción**

**Acusación Popular:**

*Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE)*

*Centro de Justicia y Responsabilidad (CJA), San Francisco, California*

*Representantes legales:*

*Almudena Bernabeu, Abogada Internacional de CJA y Vicepresidenta de la APDHE*

*Manuel Ollé Sesé, Abogado, Doctor en Derecho y Presidente de la Asociación Pro Derechos Humanos de España, APDHE*

*Carmen Lamarca, Abogada, Doctora en Derecho y Vicepresidenta de la Asociación Pro Derechos Humanos en España, APDHE*

**Acusados:**

**Autoría (directa)**

General Humberto Larios, general y Ministro de Defensa

General René Emilio Ponce, coronel y jefe del Estado Mayor conjunto de de las Fuerzas Armadas Salvadoreñas

General Juan Rafael Bustillo, comandante de las Fuerzas Aérea Salvadoreña

General Juan Orlando Zepeda, vice Ministro de Defensa

Coronel Inocente Orlando Montano, comandante de la Primera Brigada de Infantería

Coronel Francisco Elena Fuentes, comandantes de la Primera Brigada de Infantería

Coronel Guillermo Alfredo Benavides, director de la Escuela Militar

Teniente Coronel Carlos Camilo Hernández Barahona, Asistente del director de la Escuela Militar

Teniente José Ricardo Espinoza Guerra, miembro del Batallón Atlacatl

Segundo Teniente Gonzalo Guevara Cerritos, miembro del Batallón Atlacatl

Soldado raso Oscar Mariano Amaya Grimaldi, asignado al Batallón Atlacatl

Sargento Antonio Ramiro Avalos Vargas, asignado al Batallón Atlacatl  
Cabo Ángel Pérez Vásquez, asignado al Batallón Atlacatl  
Sargento Segundo Tomás Zárpate Castillo, asignado al Batallón Atlacatl  
Soldado raso José Alberto Sierra Ascencio, asignado al Batallón Atlacatl

### **Responsabilidad como Cómplice:**

Alfredo Cristiani Burkard, a la sazón Presidente de El Salvador y Jefe de las Fuerzas Armadas

### **Introducción**

#### **Principales conceptos generales y términos militares**

#### **Hechos:**

Resumen de los hechos: la masacre de los Jesuitas y sus dos empleadas el 16 de noviembre de 1989 en la Universidad Centroamericana, “José Simeón Cañas” (UCA).

Contexto histórico y antecedentes.

Reforma Agraria.

Surgimiento de las Comunidades Cristianas de Base.

El golpe de estado y el establecimiento de la Junta de Gobierno en 1979.

Biografía de las víctimas y los hechos en relación a cada uno de ellos, (págs. 20-23).

Relación de los crímenes y los cargos.

La ofensiva del 13 de noviembre, 1989.

El plan para llevar a cabo la masacre; los registros del 13 y 14 de noviembre, 1989 en la UCA.

La reunión previa a planear la masacre, el 15 de noviembre, 1989.

La masacre de los jesuitas el 16 de noviembre, 1989.

Responsabilidad penal individual de los querellados.

Autoría directa.

Responsabilidad de mando.

Empresa criminal conjunta.

Cómplice.

Ley de Amnistía de 1993.

Cronología de los procesos legales en El Salvador.

Juicio penal en El Salvador en 1990 (hincapié en las innumerables irregularidades del proceso).

Querrela presentada por la UCA en el año 2000.

#### **Fundamentos Jurídicos**

##### **Jurisdicción:**

Audiencia Nacional de España y principio de justicia universal (art. 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ)).

Cuestiones procesales.

Querella:

- Cuestiones jurisdiccionales.
- Ley de Amnistía de El Salvador.
- Cosa Juzgada aparente o fraudulenta.
- Imprescriptibilidad de los Crímenes de Lesa Humanidad

Los demandados son acusados de los siguientes crímenes:

- Crímenes de Lesa Humanidad .
- Asesinato en el contexto de crímenes de Lesa Humanidad
- Terrorismo de estado.

**Conclusión:** *Las acusaciones proponen las siguientes diligencias de prueba:*

- Interrogatorio de los querellados.
- Testimonio de Juez Sidney Blanco, fiscal en el caso penal en El Salvador en 1990.
- Henry Campos segundo fiscal en el caso penal de 1990.
- Testimonio de Belisario Amadeo Artiga ex fiscal general del estado de El Salvador.
- Testimonio de Carlos Méndez Flores, abogado defensor de los querellados en el proceso de 1990.
- Testimonio de Erick Buckland, mayor del ejército estadounidense.
- Testimonio del coronel Sigifredo Ochoa Pérez, Embajador de El Salvador en Honduras.
- Copia de los documentos a la ONU, obtenidos en el curso de la investigación de la Comisión de la Verdad de la ONU en relación con la masacre de los jesuitas.
- Solicitud al Ministerio de Defensa de El Salvador de todos documentos relevantes.

## Observaciones

Para más información sobre la acusación visite

<http://www.cja.org/cases/snc.shtml>

<http://www.apdhe.org/noticias.htm>

Los acusados aparecen con sus títulos actuales. Los rangos tras cada uno de los nombres refleja la posición de cada uno en el momento de la masacre.

Los primeros catorce querellados lo son como autores directos del crimen. El último querellado, Alfredo Cristiani Burkard, está incluido en la querella como cómplice en el crimen. Todos los querellados son responsables por ser miembros de una misma empresa criminal conjunta.